

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341; el Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 228-2010-PCM/SD, que aprueba el Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de Inscripción de la Mancomunidad Municipal

Inscribir en el Registro de Mancomunidades Municipales a la "Mancomunidad Municipal Awajun Wampis - MAWAMPI"; integrada por las Municipalidades Provinciales de Bagua y Condorcanqui, y las Municipalidades Distritales de Aramango e Imaza, en la Provincia de Bagua, y El Cenepa y Río Santiago, en la Provincia de Condorcanqui, en el Departamento de Amazonas; reconociéndosele, a partir de dicho acto, la condición de persona jurídica de derecho público, como entidad pública.

Artículo 2°.- Reconocimiento del Consejo Directivo
Reconocer al Consejo Directivo de la "Mancomunidad Municipal Awajun Wampis - MAWAMPI", como sigue:

- Presidente: Ferry Torres Huamán, alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua.
- Director: Edwin Timias Mateca, alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui.
- Director: Ramos Paucar Villareal, alcalde de la Municipalidad Distrital de Aramango.
- Director: Manuel Díaz Nashap, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Cenepa.
- Director: Demetrio Chiroque Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de Imaza.
- Director: Ricardo Navarro Rojas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Santiago.

Artículo 3°.- Registro de Anexos
Inscribir el Informe Técnico de Viabilidad, el Estatuto, el Acta de Constitución y las Ordenanzas Municipales que aprueban la Constitución de la "Mancomunidad Municipal Awajun Wampis - MAWAMPI", en el Registro de Mancomunidades Municipales.**Artículo 4°.- Publicación**
Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: <http://www.descentralizacion.gob.pe>.**Artículo 5°.- Vigencia**
La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO MATOS ZÚÑIGA
Secretario de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros

673370-4

AGRICULTURA**Aceptan renuncia y designan Jefe de la Autoridad Nacional del Agua****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 012-2011-AG**

Lima, 4 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2011-AG, se designó al señor Javier Francisco Carrasco Aguilar como Jefe de la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Javier Francisco Carrasco Aguilar como Jefe de la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Hugo Eduardo Jara Facundo en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

673686-5

Aceptan renuncia de Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0333-2011-AG**

Lima, 3 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0236-2011-AG se designó al señor Luis Antonio Álvarez Salcedo como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Carta de fecha 03 de agosto de 2011, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Luis Antonio Álvarez Salcedo como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

673640-1

Designan Asesores de la Alta Dirección del Ministerio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0334-2011-AG**

Lima, 3 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del